Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001806 FECHA EXPEDICIÓN 14-octubre-2022
FOLIO TRÁMITE: 709,701

NOMBRE: RODRIGUEZ ELIAS CONSUELO
UBICACIÓN: SANTA INES
COLONIA: LA MICAELITA EXTERIOR: 110 INTERIOR:
CALLE CRUCE 1: SANTA LAURA
CALLE CRUCE 2: SANTA CECILIA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 131
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: $1,205.20

"""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"""

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 12:00:01 p | VIERNES | NO TRABAJA | | | |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 12:00:01 p | SABADO | SI | DE: | 08:00:01 a | A: 12:00:01 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 12:00:01 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:01 a | A: 12:00:01 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 12:00:01 p | | | | | |

"""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"""

OBSERVACIONES:
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.t Nelva Camarena
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Consuelo Rodriguez E
ACEPTO
RODRIGUEZ ELIAS CONSUELO

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
berán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
o permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
erá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
pués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

Alt

## QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
rendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
ofecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
ulos,
arse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo
itales.
arse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
n fritangas o comestibles similares.
arse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de
ia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
a estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional**